

GOBIERNO MUNICIPAL DE
TATALTEPEC DE VALDÉS, JUQUILA, OAXACA
PERIODO: 2023 - 2025
"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

ACTA DE ACUERDO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, PARA LA CREACIÓN DE LA GACETA MUNICIPAL Y SU REGLAMENTO DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.

En el municipio de Tataltepec de Valdés, perteneciente al Distrito de Juquila, Oaxaca, siendo las 10:00 horas, del 16 de enero del año 2023, reunidos en el salón de las Sesiones del Palacio Municipal ubicado en el Palacio Municipal; los **CC. Alfredo Hernández Jiménez** Presidente municipal, **María Elena León Gómez** Sindica municipal, **Trinidad Mateo Mejía** Regidor de Hacienda, **Jaqueline Martínez Mejía** Regidora de Obras, **Irma Díaz Narváez** Regidora de Educación, **Secundino Ruíz Román** Regidor de Salud, **Adelaida Matías Gregorio** Regidor de Cultura, **Dario Hernández Jiménez** Regidor de Desarrollo Rural, **Sebastián Gregorio López** Regidor de Deportes, **Irene Pérez López** Tesorera Municipal, todos integrantes de este H. Ayuntamiento, con la finalidad de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Cabildo que tiene como objetivo aprobar el Reglamento de la Gaceta Municipal de este Honorable Ayuntamiento, lo anterior, en apego a lo establecido en el artículo 68, fracción V, artículo 136 en relación con los artículos 45,46 párrafo primero, fracción II y penúltimo párrafo, 48, 49, 50, 68, párrafo primero, fracciones IV, XXVII, XXXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado De Oaxaca; bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero. Pase de lista.

Segundo. Declaratoria del Quórum.

Tercero. Instalación Legal de la Sesión.

Cuarto. Aprobación del Orden del Día.

Quinto. Creación de la Gaceta Municipal del Municipio de Tataltepec de Valdés.

Sexto. Análisis, discusión y aprobación del **"Reglamento de la Gaceta Municipal del Municipio de Tataltepec de Valdés"**

Séptimo. Clausura de la Sesión.

Para desahogar la Sesión Extraordinaria de Cabildo, y en cumplimiento a lo que dispones el artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, el ciudadano **Alfredo Hernández Jiménez** Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tataltepec de Valdés; me gira instrucciones como Secretario Municipal, para que lleve a cabo el desarrollo de la presente Sesión de Cabildo conforme lo dispone el artículo 92, párrafo primero, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; por tal razón y en uso de mis facultades, procedo al desarrollo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo, como sigue:

DESARROLLO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

PRIMERO. PASE DE LISTA. En cumplimiento al artículo 50 párrafo primero de la Ley orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, procedo a pasar lista y se corrobora la asistencia de los siguientes concejales:

NOMBRE	CARGO
C. Alfredo Hernández Jiménez	Presidente municipal
C. María Elena León Gómez	Síndica Municipal
C. Trinidad Mateo Mejía	Regidor de Hacienda
C. Jaqueline Martínez Mejía	Regidora de Obras
C. Irma Díaz Narváez	Regidora de Educación
C. Secundino Ruíz Román	Regidor de Salud
C. Adelaida Matías Gregorio	Regidor de Cultura
C. Dario Hernández Jiménez	Regidor de Desarrollo Rural

GOBIERNO MUNICIPAL DE
TATALTEPEC DE VALDÉS, JUQUILA, OAXACA
PERIODO: 2023 - 2025
"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

C. Sebastián Gregorio López	Regidor de Deportes
C. Irene Pérez López	Tesorera Municipal
C. Octavio Gregorio Mateo	Secretario Municipal

SEGUNDO. DECLARATORIA DEL QUÓRUM. Una vez confirmada la asistencia de la totalidad de los concejales que integran el Ayuntamiento Constitucional, en mi carácter de Secretario Municipal, me permito informar al Presidente Municipal que "existe Quórum"; por lo que a continuación, el ciudadano Alfredo Hernández Jiménez, Presidente Municipal Constitucional señala que "habiendo Quórum Legal como lo dispone el artículo 48, párrafo primero, de la ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, se prosigue con el siguiente punto del orden del día" -----

TERCERO. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. En uso de la palabra el presidente Municipal Ciudadano Alfredo Hernández Jiménez menciona, con fundamento en los artículos 36 y 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, instalo legalmente la Sesión Extraordinaria de Cabildo, en los siguientes términos: "siendo las 10 horas con 15 minutos del día 16 de enero de 2023, declaro legalmente instalada la segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo del Municipio de Tataltepec de Valdés, Oaxaca", y continuando con el desahogo del Orden del Día, se pasa al punto siguiente. -----

CUARTO. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Una vez acreditada la asistencia legal necesaria y el Quórum Legal, se somete a consideración de ustedes concejales la aprobación del orden del día o en su caso la modificación al mismo; en consecuencia, una vez realizada la votación del orden del día, se aprueba por unanimidad de votos; por lo tanto, se tiene como aprobado el orden del día de la presente acta de Selección de Cabildo. -----

QUINTO. CREACIÓN DE LA GACETA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TATALTEPEC DE VALDÉS. El ciudadano Presidente Municipal, en su uso de la palabra manifiesta a los presente, que es importante la creación de Gaceta Municipal, un documento importante para la publicación de las decisiones mas importantes del Ayuntamiento, por lo que, le instruye al Secretario Municipal que someta a votación la propuesta que se plantea en este punto del orden del día; por lo que el Secretario Municipal somete a votación la propuesta de aprobar la creación de "LA GACETA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TATALTEPEC DE VALDÉS" una vez hecho lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos; -----

ACUERDO:

ÚNICO: Los integrantes del H. Ayuntamiento por unanimidad de votos acuerdan lo siguiente: se aprueba la creación de "LA GACETA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TATALTEPEC DE VALDÉS".

SEXTO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL "REGLAMENTO DE LA GACETA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TATALTEPEC DE VALDÉS". El ciudadano Presidente Municipal, en su uso de la palabra manifiesta "ciudadanos presentes, les informo que es indispensable aprobar el presente reglamento, ya que es nuestra base para poder crear y publicar nuestros reglamentos y demás normativas que rigen nuestro municipio, además de ser el órgano Oficial del Gobierno, cuya determinaciones publicadas serán de observancia obligatoria para todos los habitantes del Municipio y para los servidores públicos de la administración publica centralizada y paramunicipal, en este sentido le daré lectura integra al contenido del reglamento, para posterior abrir la ronda de participaciones. -----

En uso de la palabra el Síndico Municipal manifiesta lo siguiente "compañeros concejales considero que este reglamento es importante, ya que es necesario para que todos los ciudadanos de este municipio pueden consultar información pública".

GOBIERNO MUNICIPAL DE
TATALTEPEC DE VALDÉS, JUQUILA, OAXACA
PERIODO: 2023 - 2025
"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

En uso de la palabra el Regidor de Hacienda, menciona lo siguiente "compañeros concejales, es importante hacer publico toda clase de disposición, circular u otra información que por ley debemos de elaborar y publicar, para dar cumplimiento con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información".

Después de varias participaciones, una vez discutido ampliamente el tema se procede a someterlo a votación ante los concejales.

En uso de la palabra el C. Alfredo Hernández Jiménez Presidente Municipal le instruye al Secretario Municipal que someta a votación la propuesta que se plantean en este punto del orden del día; por lo que el Secretario Municipal somete a votación la propuesta de aprobar el **"REGLAMENTO DE LA GACETA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TATALTEPEC DE VALDÉS"**, una vez hecho lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos;

ACUERDOS:

Primero: Los integrantes del H. Ayuntamiento por unanimidad de votos acuerdan lo siguiente: se aprueba la **"CREACION DE LA GACETA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TATALTEPEC DE VALDÉS"**.

Segundo: Los integrantes del H. Ayuntamiento por unanimidad de votos acuerdan lo siguiente: se aprueba el **"REGLAMENTO DE LA GACETA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TATALTEPEC DE VALDÉS"**.

Tercero: Se instruye al Presidente Municipal, para que realice todas las gestiones necesarias a efecto de que, le da vista al Congreso del Estado de Oaxaca y en consecuencia sea publicado en el Periódico Oficial del Estado.

SEPTIMO. CLAUSURA DE LA SESIÓN. El C. Presidente Municipal, en uso de la palabra manifiesta una vez agotado todos los puntos del orden del día; "declaro clausurada la Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos del mismo día que inició la sesión, firmando al margen y calce los que en ella intervinieron, se levanta la presente por duplicado para los tramites a que haya lugar. Lo anterior, conforme lo señalan los artículos 50, párrafo segundo, ultima parte y 92, párrafo primero, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. -

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TATALTEPEC DE VALDÉS
JUQUILA, OAXACA.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Tataltepec de Valdés,
Dpto. Juquila, Oax.
2023-2025

C. ALFREDO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Tataltepec de Valdés,
Dpto. Juquila, Oax.
2023-2025

C. MARIA ELENA LEON GOMEZ
SÍNDICA MUNICIPAL

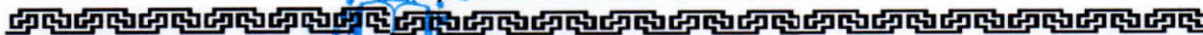
REGIDURÍA DESARROLLO RURAL
Mpio. Tataltepec de Valdés,
Dpto. Juquila, Oax.
2023-2025

C. TRINIDAD MATEO MEJÍA
REGIDOR DE HACIENDA

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Tataltepec de Valdés,
Dpto. Juquila, Oax.
2023-2025

C. JAQUELINA MARTÍNEZ MEJÍA
REGIDORA DE OBRAS
Mpio. Tataltepec de Valdés,
Dpto. Juquila, Oax.

GOBIERNO MUNICIPAL DE
TATALTEPEC DE VALDÉS, JUQUILA, OAXACA
PERIODO: 2023 - 2025
"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"




PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Tataltepec
de Valdés,
Dpto. Juquila, Oax
2023-2025


C. IRMA DÍAZ NARVÁEZ
REGIDORA DE EDUCACION


C. SECUNDINO RUIZ ROMÁN
REGIDOR DE SALUD


C. SEBASTIAN GREGORIO LÓPEZ
REGIDOR DE DEPORTES


C. ADELAIDA MATÍAS GREGORIO
REGIDORA DE CULTURA


C. DARÍO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ
REGIDOR DE DESARROLLO RURAL


C. IRENE PÉREZ LÓPEZ
TESORERA MUNICIPAL


C. OCTAVIO GREGORIO MATEO
SECRETARIO MUNICIPAL
DOY FE,
EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 FRACCIÓN IV
DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL
ESTADO DE OAXACA

Nota: La presente hoja de firmas, pertenece al acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tataltepec de Valdés, celebrada el día 16 de enero de 2023, a las 10:00 horas.





GOBIERNO MUNICIPAL

TATALTEPEC DE VALDÉS, JUQUILA, OAXACA

2023 - 2025

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA A LA NACIÓN MEXICANA"



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Tataltepec de Valdés,
Dtto. Juquila, Oax.
2023-2025

REGLAMENTO DE LA GACETA DEL MUNICIPIO DE TATALTEPEC DE VALDÉS, JUQUILA, OAXACA

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. El presente reglamento tiene por ejemplo regular la publicación de la "Gaceta Municipal", que es el Órgano Oficial del Gobierno del Municipio de Tataltepec de Valdés, cuyas determinaciones suplicadas serán de observancia obligatoria para todos los habitantes del municipio de Tataltepec de Valdés y para los servidores públicos de la administración pública centralizada y paramunicipal.

Artículo 2. El presente reglamento tiene su fundamento jurídico en los artículos 6,7 y 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 fracciones I párrafo IX de la Constitución Política Del Estado Libre Y Soberano De Oaxaca, y del Bando De Policía Y Gobierno Del Municipio de Tataltepec de Valdés.

Artículo 3. Corresponde al presidente municipal la publicación de los reglamentos, circulares y de disposiciones administrativas de observancia general que emita el H. Ayuntamiento, mismos que tendrán validez al momento de su publicación en la Gaceta Municipal.

Artículo 4. La Gaceta Municipal es un órgano de publicación y difusión del municipio. en ella se publicarán el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos municipales, los planes de desarrollo, los acuerdos y determinaciones del Honorable Ayuntamiento, los convenios y demás disposiciones generales que deban ser conocidas por los habitantes en ejercicio de su derecho fundamental de acceso a la información.

Artículo 5. La Gaceta Municipal será un instrumento de transparencia de las decisiones oficiales del ayuntamiento y el medio para que el gobierno municipal exija su cumplimiento; por lo tanto, cuando se considere urgente el conocimiento de alguna determinación.

Artículo 6. La Gaceta Municipal podrá ser consultada a través de un sitio web de manera pública al alcance de todos los habitantes.

Artículo 7. La Gaceta Municipal se editará en el municipio de Tataltepec de Valdés, en cantidad suficiente para su distribución en las oficinas Públicas Federales, Estatales, de las Agencias Municipales, de Policía, Archivo Histórico Municipal, Archivo General Del Estado, Centros Educativos, Organismos Empresariales, Organizaciones Deportivas, Sociales y De Investigación, siempre con acuse de recibo o correo certificado.

Artículo 8. La Gaceta Municipal se publicará en la página electrónica oficial del Honorable Ayuntamiento de Tataltepec de Valdés, <https://tataltepecdevaldes.com/index.html>.

Artículo 9. Si algún particular desea obtener la Gaceta Municipal podrá consultarla de manera electrónica.

Artículo 10. La supervisión de la Gaceta Municipal estará a cargo del secretario municipal del Honorable Ayuntamiento, con las atribuciones:

- La operación y vigilancia de las publicaciones efectuadas en la Gaceta Municipal.
- Realizar la publicación fiel y oportuna de los acuerdos o resoluciones que le sean remitidos para tal efecto.
- Proponer al presidente municipal la celebración de acuerdos o convenios necesarios para hacer eficaz y eficiente las publicaciones en la Gaceta Municipal.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Tataltepec de Valdés,
Dtto. Juquila, Oax.
2023-2025

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Tataltepec de Valdés,
Dtto. Juquila, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Tataltepec de Valdés,
Dtto. Juquila, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Tataltepec de Valdés,
Dtto. Juquila, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Tataltepec de Valdés,
Dtto. Juquila, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE DEPORTES
Mpio. Tataltepec de Valdés,
Dtto. Juquila, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE CULTURA
Mpio. Tataltepec de Valdés,
Dtto. Juquila, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DESARROLLO RURAL
Mpio. Tataltepec de Valdés,
Dtto. Juquila, Oax.
2023-2025

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. Tataltepec de Valdés,
Dtto. Juquila, Oax.
2023-2025

GOBIERNO MUNICIPAL
TATALTEPEC DE VALDÉS, JUQUILA, OAXACA
2023 - 2025

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA A LA NACIÓN MEXICANA"

- iv. Conservar y organizar las publicaciones.
- v. Remitir un ejemplar a los poderes del estado, el Archivo General Del Estado y al Archivo Municipal.

Las demás obligaciones que le señale el bando de policía y gobierno del municipio de Tataltepec de Valdés.

Artículo 11. En el presupuesto de egresos de cada año se contemplará los gastos de su operación, organización y funcionamiento de la gaceta municipal.

Transitorios

Artículo primero. Se derogan todas las disposiciones reglamentarias y administrativas que se opongan al presente ordenamiento.

Artículo segundo. Lo no previsto en el presente reglamento se estará a lo dispuesto por el honorable cabildo.

Dado en la sala de sesiones del cabildo municipal, en el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tataltepec de valdes, Juquila, Oaxaca, el día 16 de enero de dos mil veintitrés.


PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Tataltepec de Valdés,
Dpto. Juquila, Oax
2023-2025


C. ALFREDO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Tataltepec de Valdés,
Dpto. Juquila, Oax
2023-2025


C. TRINIDAD MATEO MEJÍA
REGIDOR DE HACIENDA


REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Tataltepec de Valdés,
Dpto. Juquila, Oax.
2023-2025


C. IRMA DÍAZ NARVÁEZ
REGIDORA DE EDUCACION


SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Tataltepec de Valdés,
Dpto. Juquila, Oax.
2023-2025


C. MARIA ELENA LEÓN GÓMEZ
SÍNDICA MUNICIPAL


REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Tataltepec de Valdés,
Dpto. Juquila, Oax
2023-2025


C. JAQUELINA MARTÍNEZ MEJÍA
REGIDORA DE OBRAS


REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Tataltepec de Valdés,
Dpto. Juquila, Oax.
2023-2025


C. SECUNDINO RUIZ ROMÁN
REGIDOR DE SALUD


SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Tataltepec de Valdés,
Dpto. Juquila, Oax.
2023-2025


REGIDURÍA DE DEPORTES
Mpio. Tataltepec de Valdés,
Dpto. Juquila, Oax.
2023-2025


REGIDURÍA DE CULTURA
Mpio. Tataltepec de Valdés,
Dpto. Juquila, Oax.
2023-2025


REGIDURÍA DESARROLLO RURAL
Mpio. Tataltepec de Valdés,
Dpto. Juquila, Oax.
2023-2025


REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Tataltepec de Valdés,
Dpto. Juquila, Oax.
2023-2025

GOBIERNO MUNICIPAL
TATALTEPEC DE VALDÉS, JUQUILA, OAXACA
2023 - 2025

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA A LA NACIÓN MEXICANA"


REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Tataltepec
de Valdés,
Dpto. Juquila, Oax.
2023-2025



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Tataltepec
de Valdés,
Dpto. Juquila, Oax.
2023-2025



SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Tataltepec
de Valdés,
Dpto. Juquila, Oax.
2023-2025



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Tataltepec
de Valdés,
Dpto. Juquila, Oax.
2023-2025



REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Tataltepec
de Valdés,
Dpto. Juquila, Oax.
2023-2025



REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Tataltepec
de Valdés,
Dpto. Juquila, Oax.
2023-2025




C. SEBASTIÁN GREGORIO LÓPEZ
REGIDOR DE DEPORTES
Mpio. Tataltepec
de Valdés,
Dpto. Juquila, Oax.
2023-2025




C. DARÍO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ
REGIDOR DE DESARROLLO RURAL
Mpio. Tataltepec
de Valdés,
Dpto. Juquila, Oax.
2023-2025




C. ADELAIDA MATÍAS GREGORIO
REGIDORA DE CULTURA
Mpio. Tataltepec
de Valdés,
Dpto. Juquila, Oax.
2023-2025




C. IRENE PÉREZ LÓPEZ
TESORERA MUNICIPAL
Mpio. Tataltepec
de Valdés,
Dpto. Juquila, Oax.
2023-2025




C. OCTAVIO GREGORIO MATEO
SECRETARIO MUNICIPAL
DOY FE,
Mpio. Tataltepec
de Valdés,
Dpto. Juquila, Oax.
2023-2025

**EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 FRACCIÓN IV
DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL
ESTADO DE OAXACA**